

REGLAMENTO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN PROFESIONAL, EXAMINACIÓN Y HABILITACIÓN DEL PERSONAL DE CONDUCCIÓN FERROVIARIA				
TIEMPOS DE CURSOS				
Curso Aspirante	TEMAS		TIEMPO (horas)	
	- Reglamento y señales I		TEMA I 72	
	- Generalidades Electricidad Básica Física Mecánica Básica		TEMA II 126	
	- Unidad Tractiva (*)		TEMA III 90	
	- Seguridad e Higiene		TEMA IV 36	
AYUDANTE			324	
Permanencia Ayudante	TEMAS		TIEMPO (meses)	
	Deberá tener un mínimo de 180 horas efectivas en capacitación específica sobre técnicas de a bordo.		DIESEL 12 ELÉCTRICO 6 / 12	
Curso Conductor	TEMAS		TIEMPO (horas)	
	- Reglamento y señales II (**)		TEMA I 240	
	- Electro - Mecánica Básica	ELÉCTRICOS	TEMA II	180
		DIESEL		300
	- Unidad Tractiva	GM G12 - ALCO RSD 35/39 - GAIA GE U12/U13	TEMA III	300
		GM GT22CU/CW - GM GR12 - GM G22 CU/GW - ALCO RS16 - ALCO RSD 16 - TRANSFER		390
		COCHES MOTOR		240
		ELÉCTRICOS		360
		VAPOR (***)		330
	- Ubicación de elementos		TEMA IV	hasta 300
- Técnicas conductivas (****)		TEMA V		
- Higiene y Seguridad, seguridad operacional e infraestructura		TEMA VI	108	
CONDUCTOR				
Obtención de una habilitación adicional para otro tipo de tracción	- Cuando un conductor/a o ayudante de conductor/a habilitado/a, requiera adicionar otra tracción deberá realizar ciento cincuenta (150) horas de prácticas conductivas previa aprobación del Tema III correspondiente, para su posterior evaluación de los Temas IV y V.			
(*) Inducción a la conducción en simuladores de conducción para todas las tracciones de una (1) jornada.				
(**) Todo conductor/a, ayudante habilitado/a o ayudante de conductor/a que vaya a cumplir sus tareas en trazas ferroviarias donde utilicen un Reglamento Operativo se los capacitará de acuerdo a las condiciones indicadas en el artículo 28 inciso e).				
(***) Para Locomotora a Vapor se agregan noventa (90) horas de nociones de mecánica.				
(****) Cuando el postulante a conductor/a no haya podido acreditar experiencia en el uso de los controles de la unidad tractiva deberá efectuar hasta trescientas (300) horas de prácticas conductivas previa aprobación del Tema III correspondiente, para su posterior evaluación de los Temas IV y V.				
(*****) En aquellas líneas que cuentan con simuladores se deberán realizar complementariamente setenta y dos (72) horas de prácticas en los mismos.				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - TABLA DE "TIEMPOS DE CURSOS"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.